

Para la Corporación Vínculos la construcción de este producto representó un reto y una fuente de aprendizaje en todos los momentos del proceso, desde la metodología de trabajo e investigación hasta el diseño.

Al inicio del proceso, pensar en herramientas para el acompañamiento psicosocial con los y las jóvenes que se desvinculan del conflicto armado nos llevó a cuestionarnos: ¿quiénes son los jóvenes? y ¿cómo viven los jóvenes sociales? Estas preguntas motivaron respuestas liberadoras y creativas, una de ellas fue pensar como propósito de nuestro trabajo aportar herramientas psicosociales que contribuyan al reconocimiento de cada joven en su particularidad.

Por esta razón, nuestra propuesta está inspirada por la metáfora del "Encuentro con la propia voz", en tanto busca que los y las jóvenes se encuentren con su historia y con el futuro a partir de la forma como explican y reconocen sus dificultades y recursos. Esta metáfora, invita a los y las acompañantes a identificar su voz y la del joven, para privilegiar esta última; así mismo, sugiere a los acompañantes a verse como parte del proceso a través de una mirada reflexiva y crítica sobre sus emociones y prejuicios.

Consideramos que con estos elementos es posible construir un tipo de relación que valida y legitima tanto a los jóvenes como a los acompañantes y crea las condiciones necesarias para vivir el proceso de desvinculación, en el ejercicio de la participación, el respeto y el reconocimiento de las diferencias; condiciones que favorecen la construcción de la identidad de los y las jóvenes como ciudadanos.

Finalmente queremos resaltar la importancia del proceso de validación que se implementó como metodología de trabajo, que consistió en reuniones de retroalimentación permanentes con el Equipo Técnico creado para el proyecto, conformado por representantes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y con nuestro Equipo asesor. Por tanto, podemos afirmar que este producto es una muestra de cómo si es posible unir experiencias, inquietudes, saberes e interrogantes para aportar a la creación de estrategias y así pensar un país en reconciliación que construye caminos hacia la paz.

CORPORACIÓN VÍNCULOS



giro hacia la democracia



BIENESTAR
FAMILIAR

CORPORACION
VINCULOS



IOM • OIM

mÓdulo 4

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Beatriz Londoño Soto

Dirección Técnica
Subdirección de Intervenciones Directas
Grupo de Atención a víctimas de la violencia

Organización Internacional para las Migraciones
Diego Beltrand

Corporación Vínculos
Liz Árevalo Naranjo

© Organización Internacional para las Migraciones -OIM-

La Organización Internacional para la Migraciones -OIM- está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada, en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de principal organización internacional para las migraciones, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para ayudar a encarar los desafíos que plantea la migración a nivel operativo; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Las opiniones expresadas en este informe son del autor y no necesariamente coinciden con los puntos de vista de la Organización Internacional para las Migraciones.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Las opiniones expresadas en este informe son del autor y no necesariamente coinciden con los puntos de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

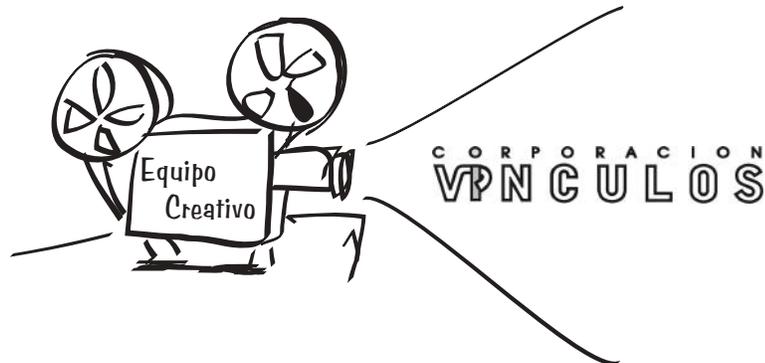
This publication was made possible through support provided by the U.S. Agency for International Development. The opinions expressed in the publication are those of the author and do not necessarily reflect the views of the U.S. Agency for International Development.

Bogotá – Diciembre de 2004

ISBN:

Diagramación e ilustración: Alvaro Valencia B.
AURAL / Digital Arts. Sound & Graphics.
aural_digitalarts@lycos.com

©
2004



Liz Arévalo Naranjo
Coordinadora del Proyecto.

Módulo 1: "Calidoscopio"

Elaborado por: Liz Arévalo Naranjo, Ludivia Serrato Martínez, Olga Lucía Galindo Riveros y Patricia Molina Mora.

Módulo 2: "Giro hacia tu voz"

Elaborado por: Liz Arévalo Naranjo.
Colaboradores: Ludivia Serrato Martínez, Olga Lucía Galindo Riveros y Patricia Molina Mora.

Módulo 3: "Giros en red"

Elaborado por: Patricia Molina Mora.
Colaboradores: Liz Arévalo Naranjo, Ludivia Serrato Martínez y Olga Lucía Galindo Riveros.

Módulo 4: "Giro hacia la democracia"

Elaborado por: Ludivia Serrato Martínez.
Colaboradores: Liz Arévalo Naranjo, Olga Lucía Galindo Riveros y Patricia Molina Mora.

Módulo 5: "Pincelar el acompañamiento"

Elaborado por: Olga Lucía Galindo Riveros.
Colaboradores: Liz Arévalo Naranjo, Ludivia Serrato Martínez y Patricia Molina Mora.

"Módulo de apoyo"

"Análisis psicosocial de niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado":

Elaborado por: Patricia Molina Mora.

"Análisis del acompañamiento psicosocial a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado":

Elaborado por: Olga Lucía Galindo Riveros.

Auxiliares: Eduardo Martínez López, Diana Maritza Romero – Practicante de Trabajo Social. Universidad Nacional.

Grupo Asesor: Martha Nubia Bello - Profesora Trabajo Social. Universidad Nacional, Eduardo Villar Concha - Psiquiatra. Director Sistemas Humanos.

Queremos hacer un reconocimiento especial a Constanza Millán, Marcela Rodríguez, María Lucía Rapacci, Martha Romero, Irma Gómez, Víctor Arturo Velásquez, Ana Brigette de los Ríos y Rommel Rojas, por acompañarnos durante todo el proceso de construcción de los Módulos. También a los/as Trabajadores Sociales del Convenio OIM – ICBF: Aréliz Hernández, Beatriz Guerra, Gladis Pereira, Sandra Patricia Gómez, Amanda Trujillo y Adrián Franco, quienes realizaron una valiosa contribución a este proyecto.

Igualmente expresamos nuestra gratitud al equipo de coordinación técnico para la construcción de los módulos, constituido por: (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-), Subdirección de Intervenciones Directas, Grupo de Atención de víctimas de la violencia; el Centro Zonal Puente Aranda y Sandra Ruiz Ceballos (Organización Internacional para las Migraciones -OIM-), Alexandra Jiménez (Organización Internacional para las Migraciones -OIM-). Así mismo a los centros zonales Antioquia, Valle, Santander, Risaralda, Puente Aranda y Boyacá, que aportaron al proyecto.

Finalmente queremos agradecer a las instituciones: Hogar Transitorio José, Hogar Transitorio Luna, Centro de Atención Especializada La Barca y Centro de Atención Especializada Forjar en Bogotá; Centro de Atención Especializada Semillas de Paz, Centro de Atención Especializada Héroes del Futuro y Casa Juvenil Hogares Claret en Santander; Centro de Atención Especializada Shalom en Tunja, Hogar Transitorio Nuevos Caminos y Centro de Atención Especializada Don Bosco en Medellín; Centro de Atención Don Bosco y Casa Juvenil Juan Bosco en Valle del Cauca. Todos ellos retroalimentaron y enriquecieron nuestra propuesta.



2004

ÍNDICE

Página

Propósito _____	9
Punto de partida _____	9
Pero ¿qué es la democracia? _____	10
Concretamente ¿Qué son los derechos humanos? _____	12
¿Qué significa ser sujeto de derechos? _____	13
¿Cómo se relacionan entonces lo psicosocial y los derechos humanos? _____	13
Los jóvenes y la democracia _____	15
¿Una doble condición? Entre la noción de víctima y la de sujeto activo de derechos _____	16
Abriendo trochas y no brechas _____	17
Sumario reflexivo de algunas ideas centrales _____	19
Herramientas metodológicas _____	21
Sujetos al derecho o sujetos al revés _____	23
Marcos de ética para la convivencia _____	26
Recuperando la voz... del joven _____	32





MÓDULO 4

PRESENTACIÓN



GIRO HACIA LA DEMOCRACIA



PROPÓSITO

Los propósitos de este módulo son:

* Incorporar en el proceso de acompañamiento psicosocial preguntas en relación con la articulación de la inserción social con una narrativa que privilegia prácticas democráticas en el tejido social.

* Promover ejercicios que integren la experiencia de vida del joven durante la vinculación, desde una lógica crítica del concepto de víctima y en la posibilidad de construir posibles escenarios de reconciliación.

Estas dos tareas apoyan el proceso de construcción de una versión de sí mismos más compleja, en el cual el joven amplíe su mirada como sujeto de derechos y deberes.

PUNTO DE PARTIDA

La situación de los niños, niñas y jóvenes que se desvinculan de los grupos armados, se enmarca dentro de parámetros normativos nacionales e internacionales que han logrado posicionar una lectura en torno a la “protección de la niñez” y al “interés superior del niño”, como elementos fundamentales que sitúan el tema de la infancia en el plano universal. No obstante, en Colombia, pese a los esfuerzos realizados por organizaciones de distinta naturaleza y de personas que han trabajado en pro de la difusión y protección de los derechos de los niños y niñas, en zonas de conflicto la problemática de la vinculación al conflicto armado persiste, se hace más compleja y cobra nuevas dimensiones.

A partir de los estudios realizados sobre el fenómeno de la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados,¹ el país se percató de la existencia y participación de “menores de edad” dentro de estos grupos; logró comprender

las implicaciones de esta problemática en la vulneración de derechos de la población infantil y la responsabilidad del Estado, los actores en confrontación y la sociedad en general, respecto a este hecho; “la guerra viola prácticamente cada derecho de los niños y niñas, a vivir, a no estar separados de sus familias y comunidades; a no tomar parte en la violencia, a una vida feliz y saludable y en desarrollo armonioso de su personalidad; de ser alimentados y protegidos.”²

Con el fin de contrarrestar esta problemática, se promueve la divulgación y defensa de los Derechos de los niños, las niñas y los/las jóvenes a través de marcos jurídicos internacionales como: la Convención Internacional de los Derechos del Niño, CDN; los convenios de Ginebra; el protocolo facultativo de la Convención; el DIH; el convenio N° 182 de la OIT. Y nacionales como: la Constitución Colombiana en su artículo 44, el decreto N° 128, y su reglamentación y prorrogación en cuestión de leyes como la ley 418 de 1997; la 548 de 1999 y la ley 782 de 2002, por mencionar sólo algunas. Los alcances de estas herramientas son significativos, pero se quedan cortos a la hora de tratar de regular acciones que surgen dentro del contexto de guerra que vive el país y las dinámicas que ésta cobra.



1. Las primeras investigaciones sobre el tema se producen en la década de los años noventa, principalmente después de la “Consulta para la Región de América Latina y el Caribe sobre el impacto de los conflictos armados en la infancia”.

2. Palabras de Graca Machel, directora del “Estudio de los conflictos armados en la infancia”. En: *Memoria de la consulta para la región de América Latina y el Caribe; Impacto de los conflictos armados en la infancia*. UNICEF, FES y Defensoría del Pueblo. Santa fe de Bogotá, 1998. Página, 15.

Sin embargo, aunque este contexto nos permita identificar la intención del Estado, las organizaciones nacionales e internacionales y la sociedad en general de adelantar acciones que contrarresten la vinculación de menores de edad al conflicto armado, también nos conduce a preguntarnos sobre temas como: la democracia y su relación con los/as jóvenes como sujetos de derechos y deberes, el ejercicio de ciudadanía, la noción de autonomía y participación en la niñez y el manejo de la categoría de víctima.

Por lo tanto, el propósito de este módulo, más allá de tratar de presentar un compendio de conceptos sobre democracia y derechos humanos, lo que busca es proponer al acompañante social un diálogo reflexivo a través del análisis de los conceptos, la presentación de bloques temáticos y la implementación de herramientas que le permitan visualizar y entender las necesidades psicosociales de los/as jóvenes en relación con sus derechos, poniendo en contexto y dotando de sentido las obligaciones que demandan el ejercicio de la democracia en el proceso de inserción social.

Es necesario aclarar que en los otros módulos uno, dos, tres y cinco, nos referimos a los jóvenes para hablar de los menores de edad participantes en el Programa de atención para niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado, sin desconocer que, desde la dimensión legal y de derechos, la acepción usada debería ser “niños y niñas”. Sin embargo, hablar de los jóvenes nos permite ubicarlos desde el enfoque psicosocial en una condición de agencia distinta y en perspectiva de estar en el umbral del ejercicio de la ciudadanía, entendida ésta, como el ejercicio de derechos políticos y el cierre de la etapa de protección.

Pero, ¿qué es la democracia?

En un mundo y en un país como el nuestro, donde las desigualdades, la injusticia social, el hambre, la pobreza, la destrucción del medio ambiente y las guerras, entre otros terribles fenómenos, están presentes a cada momento y hacen parte de nuestras vidas, es un imperativo ético hablar de derechos humanos y de democracia.

Entonces, podríamos empezar definiendo el concepto de democracia para así establecer sus alcances y

limitaciones frente al desarrollo del trabajo con los/as jóvenes que hacen parte del Programa. En esta línea partimos de lo esencial y etimológico: “Democracia proviene de la palabra griega *demokratia*, *demos* = pueblo y *kratos* = autoridad, y significa el gobierno de las mayorías en una unidad política”.³ Es importante destacar que la democracia, como sistema de gobierno, ya sea en forma directa o indirecta, implica que los ciudadanos participan en las decisiones del Estado, y que es distinta a la aristocracia u oligarquía, en donde las decisiones son tomadas y controladas por una clase social, y a la dictadura o monarquía donde las decisiones son tomadas por una persona individual.

Sin embargo, pensar en una sola acepción del término democracia es complicado, ya que se han propuesto muchos conceptos que en ocasiones resultan contradictorios entre sí. Para Bobbio⁴ “la única manera de entenderse cuando se habla de democracia, en cuanto a contraposición a todas las formas de gobierno autocrático, es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establece quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos”. Pero la democracia también puede ser entendida “no sólo como una forma de gobierno, sino como un ordenamiento social que emerge como una alternativa que permita consolidar formas de relación interhumana, basadas en el respeto, el pluralismo y la justicia social.”⁵

Entendiendo la democracia como forma de vida, es posible el reconocimiento de sí y de los otros en el proceso comunicativo e interactivo de construcción de la identidad, generándole la posibilidad a cada miembro de la sociedad de participar en espacios de libertad para la afirmación propia del proyecto de vida. Esos espacios permiten el acceso al ejercicio de la agencia de cada uno, en la definición de su individualidad, en la posibilidad de reconocer la igualdad de todos los sujetos, y en la incorporación de la legitimidad y dignidad para poder expresar y construir sus nociones y alternativas de vida de acuerdo con sus diferencias, así como de asumir el imperativo de la noción de responsabilidad en la acción.⁶

3. <http://www.civnet.org/civitas/panoram/dyv/dyv127.htm>

4. Bobbio, N. *El futuro de la Democracia*. Fondo de cultura económica. México, 1996. Pág. 24

5. Bloch, E. 1980. *Principio Esperanza*. Madrid: Ed. Aguilar, Tomo III.

6. La noción de responsabilidad es concomitante al ejercicio de la libertad, puesto que lo que hace cada sujeto está siempre contenido en la relación con otros, un colectivo y un entorno.

Según Alan Touraine, la democracia se describiría como: “el régimen que reconoce a los individuos y a las colectividades como sujetos, es decir, que los protege y los alienta en su voluntad de vivir su vida, de dar una unidad y sentido a su experiencia vivida.”⁷ Estos aspectos, implican la articulación de lo democrático con escenarios en los que los sujetos puedan afirmar sus derechos a la autodeterminación, la agencia y la capacidad de hacerse cargo de sus propios asuntos, lo que supone la existencia de condiciones que les permitan optar por diversas preferencias (derechos). En este sentido, el propósito de la democracia no es la construcción de una sociedad ideal, armónica y única, más bien, su objetivo, es “extender los espacios de libertad y responsabilidad en una sociedad siempre injusta.”⁸

En estas condiciones, los derechos humanos, se constituyen en pautas de interacción ética en cada sociedad, que se ejercen en la cotidianidad y hacen parte del proceso de socialización de cada niño y niña. Estos derechos demandan el reconocimiento de la dignidad de cada sujeto y la asunción de los deberes en la convivencia cotidiana. El reconocimiento ético de los derechos humanos, como garantía de oportunidades mínimas para todas las personas en la organización social, permite el ejercicio comunicativo de la democracia, en la que los individuos establecen consensos sociales que orientan la acción conjunta del tejido social a través de procesos argumentativos.

Es necesario aclarar que los procesos que nos llevan a reconocernos dentro de los parámetros democráticos de dignidad, libertad e igualdad, no ocurren sólo en el plano racional y formal de los Estados y las sociedades. La interacción humana también contiene una base emocional que define el ámbito de convivencia, donde la democracia puede convertirse en un espacio incluyente que nos exige actuar reconociendo la legitimidad del otro y de su realidad. (Maturana; 1992).

Otros derechos importantes:
el derecho a equivocarse y
el derecho a cambiar de opinión
(Humberto Maturana)

Al examinar las distintas realidades de las cuales puedo ser partícipe, me hago responsable de las relaciones que establezco y de las emociones que desde allí construyo. Reconocer al otro/a como un legítimo otro/a en la convivencia significa, en últimas, construir relaciones democráticas en lo cotidiano, donde el propósito es lograr “una convivencia en la que no surjan la pobreza, el abuso y la opresión como modos legítimos de vida. La tarea es entonces hacer de la democracia una oportunidad para colaborar en la creación cotidiana de una convivencia fundada en el respeto que reconoce la legitimidad del otro en un proyecto común, en la realización del cual la pobreza y el abuso son errores que se pueden y se quieren corregir.”⁹



7. Touraine, A. 1995. *Qué es la democracia*. Uruguay: Fondo de Cultura Económica.

8. *Ibidem*.

9. *Ibidem*.

Concretamente, ¿qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos se consideran facultades inherentes a la condición humana que garantizan el pleno desarrollo de los individuos y la colectividad dentro de una sociedad. Estos surgen como un concepto histórico del mundo moderno y se constituyen en instrumentos de la organización social. En este sentido, pueden entenderse como: “reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en cada época histórica las demandas de libertad y dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado, y están legitimadas por un sistema normativo, o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional.”¹⁰

A través del desarrollo histórico de los derechos humanos, se han ido elaborando distintas clasificaciones,¹¹ lo que no implica el establecimiento de una jerarquía entre ellos. Una de las clasificaciones se hace por generaciones en tres grupos de derechos.

Derechos de Primera generación – Son derechos tales como: el derecho a la vida, al honor, a la libertad seguridad e integridad personal, a la libertad de expresión, a elegir y ser elegido, al libre tránsito.

Derechos de Segunda generación - “Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. Con esta generación de derechos, se busca que el Estado garantice la calidad de vida y el desarrollo para todas las personas y los grupos sociales a partir de la satisfacción de los derechos a la salud, al trabajo, a la cultura, a la vivienda, a la educación y a la protección y asistencia de los niños, niñas y sus familias.

Derechos de Tercera generación - “Derechos de los Pueblos”. Esta generación busca la preservación de la especie humana y de la naturaleza.

Entre las características de los derechos humanos podemos mencionar las siguientes:

- * Su carácter universal radica en la aplicabilidad a todas las personas sin ninguna distinción.
- * La interdependencia e indivisibilidad son las características que permiten el ejercicio y goce de todos los derechos, puesto que si existe una situación de vulneración de algunos terminan siendo afectados los otros.
- * El efectivo cumplimiento de todos los derechos requiere de la creación de condiciones nacionales e internacionales que lo garanticen.



10. Citado en *Cartilla 4 Derechos Humanos Conceptos Básicos*. Defensoría del Pueblo. Santa fe de Bogotá, 1997; como: “Papachini, Angelo. Filosofía y Derechos Humanos. Editorial Universidad del Valle. Tercera Edición 1997”.

11. Según esta clasificación La Revolución francesa en el siglo XVIII atribuye al pueblo la decisión última de los destinos sociales y constituye el concepto de soberanía nacional. A principios del siglo XX, se extienden los derechos políticos y más tarde los económicos a través de las luchas sociales hacia otros sectores más amplios de la población.

¿Qué significa ser sujeto de derechos?

“Los jóvenes del programa saben muy bien sus derechos...
Lo que no saben son sus deberes”

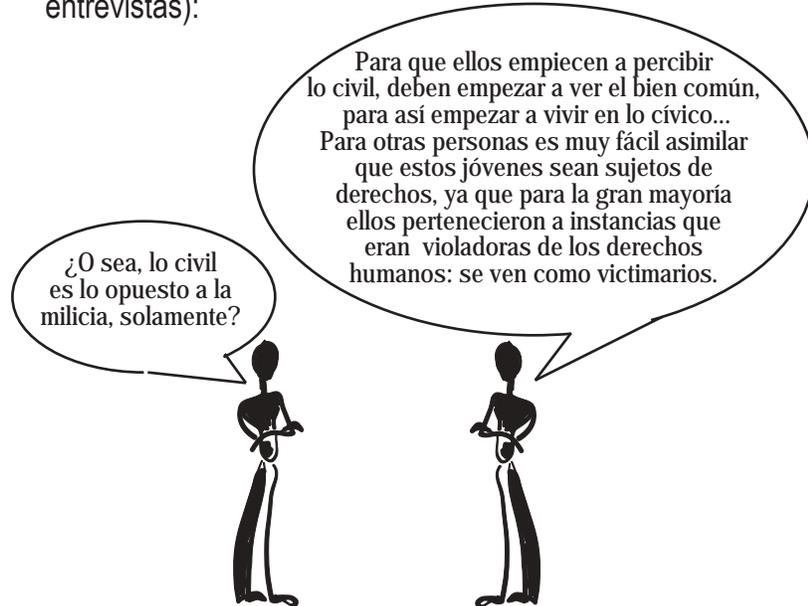
Pensar y actuar conforme a la Convención Internacional de los Derechos del Niño conlleva a transformar una concepción tutelar o asistencialista en una concepción de garantía de derechos, lo cual se logra a partir del reconocimiento de los niños y niñas como sujetos activos de derechos y no como sus depositarios.

De ahí que los principios sobre los cuales se estructura la Convención sean los del interés superior del niño, la no discriminación, la autonomía y la participación, donde el “Interés superior es un principio jurídico de garantía, exigibilidad y satisfacción de los derechos. Este principio se debe armonizar con una concepción de los derechos humanos como facultades que permiten oponerse a los abusos de poder y superan el paternalismo que ha sido tradicional para regular los temas relativos a la infancia.”¹²

De esta manera, lo que se pretende a través de la incorporación del enfoque de derechos de la Convención es reconocer, garantizar y hacer exigibles todos los derechos de los niños, niñas y jóvenes, como son los de supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación, buscando su integralidad e interdependencia “Esta interdependencia, exige una protección integral de los derechos del niño, debiendo evaluarse cualquier situación de vulneración, amenaza o restricción de derechos, en la perspectiva de los efectos que producen sobre el conjunto de derechos protegidos.”

Sin embargo, el pleno ejercicio de los derechos y el progresivo desarrollo de la autonomía, conduce también a plantear al joven desde una dimensión de responsabilidad sobre sus actos, dado que la condición de sujeto de derechos, determina niveles de responsabilidad. “Si hay una palabra que resume a la Convención, esa es responsabilidad; el sistema creado a partir de la Convención es un sistema basado en la responsabilidad de todos los actores sociales: adultos y niños”.

Diálogo entre acompañantes sociales.¹³ (Tomado de entrevistas):



¿Cómo se relacionan entonces lo psicosocial y los derechos humanos?

La relación entre el acompañamiento psicosocial y la perspectiva de los derechos humanos, resulta fundamental a la hora de establecer rutas que posibiliten el desarrollo de los procesos individuales y colectivos con los y las jóvenes. La clave es la promoción de prácticas solidarias e incluyentes que se orienten a la construcción de significados sobre la noción de derecho, autonomía, participación y responsabilidad social.

El desarrollo de estos significados nos conduce a generar acciones que les permitan a los/as jóvenes, por un lado, construirse como sujeto de derechos y deberes, puesto que tienen una experiencia de vida en donde esta condición les ha sido negada; y por otro, hacerse conscientes de la responsabilidad sobre sus actos como principio básico para la convivencia, asumiendo así la identidad de sujeto. En este sentido, se plantea el desarrollo de un sujeto que es capaz de reflexionar sobre el todo y dar razones y motivos de su acción.

12. Cillero, M. *El Interés Superior del niño en el marco de la convención Internacional sobre los derechos del niño*. En: www.iin.oea.org
13. Belfo, M. Algunas confusiones en torno a las consecuencias Jurídicas de la conducta transgresora de la ley penal.” En: “Los nuevos sistemas de justicia latinoamericanos.” En: *Justicia y Derechos del niño*. Número 3.

En otras palabras, un sujeto que es capaz de disentir, toma posición ante situaciones concretas hasta llegar a la desobediencia civil y a la protesta ciudadana cuando evalúa desde una conciencia crítica situaciones que atentan contra la dignidad humana.

Estas dos tareas nos invitan a reflexionar sobre algunas ideas que se relacionan con posturas que se pueden perfilar para el acompañamiento:

Es probable que si privilegiamos para el acompañamiento un entendimiento de los/as jóvenes como menores (menos que), la relación que establecemos se base en sus incapacidades y problemas, dejando de lado que en su historia personal están presentes experiencias que contradicen dicha condición tales como las decisiones que han tenido que tomar, incluyendo el ingreso al grupo armado, la relación que tienen con la vida y con la muerte, su relación con el mundo de los adultos a partir de prácticas como asumir la responsabilidad de su propio sustento, la sexualidad en forma temprana, entre otras. Si desconocemos estas experiencias que nos muestran a tales “niños/as” mas como jóvenes e incluso como adultos, es posible que como acompañantes sociales construyamos relaciones de control y dominación donde no sólo se niega el desarrollo de su autonomía sino también al joven como un sujeto activo al que se tendría que reeducar.

Recordemos que la identidad la definimos como múltiple e inacabada

Si, por el contrario, observamos la interacción de las múltiples dimensiones de la identidad de los y las jóvenes, es decir, como niño/a, joven, llanero, costeño, pastuso, amigo, hermano, entre otros, favorecemos la identificación del impacto que ha tenido la guerra y la violación sistemática de derechos en sus vidas y sus potencialidades y habilidades antes, durante y después de su vinculación al conflicto armado. El acompañamiento psicosocial desde esta

perspectiva alcanza unas dimensiones políticas que exigen a los acompañantes tener presente que la restitución y reparación de los derechos vulnerados debe construirse a partir de un proceso de apoderamiento con los niños, niñas y jóvenes. Este apoderamiento se logra reflexionando sobre las situaciones de injusticia que han vivido, así como las implicaciones que tiene el hecho de haber participado en la guerra y la responsabilidad que se deriva de sus actos.

Es importante realizar un análisis diferenciado de la vulneración de derechos por género que muestre las experiencias que se han tenido y cómo éstas han incidido en dos aspectos. Por un lado, en las necesidades propias de hombres y mujeres; y por otro, en comprender cómo han ido construyendo los y las jóvenes sus identidades desde la lógica guerrillera y militar. Esta diferenciación en la observación y comprensión de la violación de los derechos humanos, se relaciona también con el hecho de entender qué papel jugaron los hombres y las mujeres jóvenes dentro del grupo armado en el cual se militó y cuáles pautas de interacción configuraron en sus relaciones. Lo anterior influye directamente en la mirada y las acciones que desarrollemos frente a la restitución, respeto y protección de los derechos humanos, puesto que podemos estar replicando modelos de masculinidad o femineidad que refuerzan la lógica militar, inscrita no sólo en el hecho de la guerra, sino también dentro de la cultura patriarcal. Por consiguiente, el abordaje psicosocial que incorpore la perspectiva de género en el tema de los derechos humanos y la democracia, demanda la construcción de identidades femeninas y masculinas que desmilitaricen la ciudadanía y que se opongan al vínculo que liga lo militar y lo masculino.

Finalmente, un elemento relevante sobre el acompañamiento, es el reconocimiento de los efectos destructivos de la guerra sobre la noción de derechos y deberes y, por lo tanto, de los contextos éticos y emocionales de toma de decisiones.

Los jóvenes y la democracia

¿Qué noción de derecho puede tener aquel joven que no ha tenido voz?

La reflexión sobre una pregunta inicial nos puede indicar cómo se da la participación de los/as jóvenes en los procesos democráticos que se buscan construir al interior del Programa:

¿Qué tipo de relaciones establecen los adultos con los/as jóvenes desde las prácticas que construimos a diario en la convivencia?

Los marcos normativos como la Convención de los Derechos de los Niños abren un camino para que ellos asuman, desde la condición de su propia experiencia de vida, la construcción de escenarios reales de participación donde la democracia puede volverse una oportunidad para el ejercicio de sus derechos. Desde este enfoque los niños, niñas y jóvenes son protagonistas y no depositarios de derechos.

Entonces, los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a formarse un juicio propio, a expresar su opinión y a ser escuchados, pero este derecho no se refiere a todo aquello que el joven pueda opinar sobre las decisiones que los adultos toman por ellos. Es decir, el joven puede opinar sobre aspectos que lo afecta pero no puede incidir en las decisiones que los adultos toman por él. Por esta razón, pensar en procesos democráticos con los muchachos exige al acompañante ampliar su concepción sobre autonomía, participación y los derechos a expresar la opinión y a ser escuchados.

En nuestra calidad de acompañantes, no creemos conocedores de la verdad absoluta sobre la vida propia y la vida del otro, nos exige aprender a escuchar otros discursos donde se encierran realidades múltiples y diversas, en este caso, la de los/as jóvenes que han participado en la guerra. Esta escucha debe ser respetuosa y busca trascender las relaciones al nivel donde se desarrollan los acuerdos y se toman las decisiones:

“la tarea de crear una democracia comienza en el espacio de la emoción con la seducción mutua para crear un mundo en el cual continuamente surja de nuestras acciones la legitimidad del otro en la convivencia, sin discriminación ni abuso sistemático. El vivir en democracia exige aceptar que no cabe el diseño de un orden social, porque ella es de hecho, una conspiración fundada en un deseo de convivencia. Al pretender diseñar un orden social abrimos el camino para la tiranía, porque nos erigimos en sabedores del deber ser social y le exigimos a los otros que sean de una cierta manera que es la que nosotros consideramos apropiada.”¹⁴

Es necesario subrayar que el derecho a expresar la opinión y a ser escuchado significa, en concreto, “el deber del adulto de aprender de los niños, es decir, de penetrar cuanto sea posible al interior de su perspectiva, medir a través de ello la validez de sus propias opiniones (del adulto) y actitudes y estar dispuesto a modificarlas.”¹⁵ Es necesario reflexionar para saber cuándo los actos y decisiones de los adultos se convierten en procesos de manipulación, represión, chantaje o instrumentalización, negando a los jóvenes su condición de sujetos, para dejarlos nuevamente dentro de una relación fundamentada en la violencia.

Reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos supera la idea de situación irregular hacia una lectura de derechos humanos. Lo que, finalmente, se traducirá en un cuestionamiento fuerte frente a la concepción de niños o niñas que tengamos y a las acciones que emprendemos a raíz de nuestras preconcepciones. (Le recordamos que en el Módulo 5 proponemos una guía reflexiva sobre su percepción particular de los niños, niñas y jóvenes y las relaciones que de allí se despliegan).



14. Maturana, H. *Emociones y lenguaje en educación y política*. Ediciones pedagógicas Chilenas, quinta edición, febrero de 1992.
15. Baratta, A. *Infancia y Democracia*.

A mí al principio me costó muchísimo, muchísimo adaptarme a los caprichos de los niños porque mientras uno en un colegio va a disciplinar, aquí había que dejarlos... Ellos son los que tienen la palabra no, y como se les estaba restituyendo derechos entonces hay que dejarlos hacer y decir lo que ellos quieran.



Nosotros en cambio en el hogar siempre hacemos convenios con ellos, nosotros sabemos qué es lo que tenemos que trabajar y qué producto debemos sacar, qué muchacho debemos sacar... es el hecho de escucharlos más y hacerlos participativos

¿Una doble condición?

Entre la noción de víctima y la de sujeto activo de derechos

Partimos de un principio: los niños, y jóvenes son y continúan siendo las principales víctimas de la guerra y de la incapacidad del Estado y la sociedad por garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, especialmente en medio del conflicto. Por esta razón, los/as jóvenes que se desvinculan de los grupos armados, ya sea por desertión, captura o entrega por parte de las organizaciones armadas, son merecedores sin ningún tipo de distinción por parte del Estado colombiano de “protección integral”, donde se incorpora el enfoque de derechos de la Convención.

Desde el marco jurídico nacional “la Ley 782 de 2003 los considera víctimas en todos los casos razón por la cual no será viable imputar responsabilidades de orden penal en ninguna circunstancia. Deben recibir atención especializada del ICBF en programas focalizados y específicos. Su judicialización no es de orden penal sino como resultado de la categoría especial de situación irregular que se habría creado por vía normativa.”¹⁶

Una discusión que ha despertado controversia en los distintos sectores sociales, tiene que ver con el hecho de adjudicar responsabilidad penal a estos niños y jóvenes, dependiendo de la participación en actos violatorios de los derechos humanos. No estamos de acuerdo con esta cuestión, ni pretendemos abordarla, sino más bien subrayar algunos elementos para entender las contradicciones que se tejen en las relaciones que se construyen entre los jóvenes, con los equipos técnicos, con el Estado y con las instituciones cooperantes.

Estos elementos se refieren a las preconcepciones que construimos sobre categorías como infancia, juventud, guerra, paz y la noción de víctimas y victimarios, que en algunas ocasiones pueden obstaculizar los procesos de acompañamiento psicosocial que se desarrollan en el Programa. Entonces, la práctica de los derechos, la construcción de relaciones democráticas con el desarrollo de la autonomía y la participación y el asumir a los jóvenes como sujetos, se convierten en campos de acción problemáticos frente al quehacer cotidiano para los acompañantes sociales.

Cuando se pierde de vista el foco real del Programa - garantizar y restituir derechos buscando la inserción social de los y las jóvenes - se terminan por resolver tan sólo situaciones que emergen de las relaciones cotidianas y del esfuerzo que supone la convivencia. Lo que se deriva de no tener presentes las contradicciones y las trampas que originamos con el uso de preconceptos.

16. Gómez M. 2003. *Informe de avance del estudio de la Fundación Restrepo Barco. Reinserción, desmovilización y Juventud.*

Entonces, ¿desde qué perspectiva se debería pensar la recreación de la identidad en términos de la vida civil?

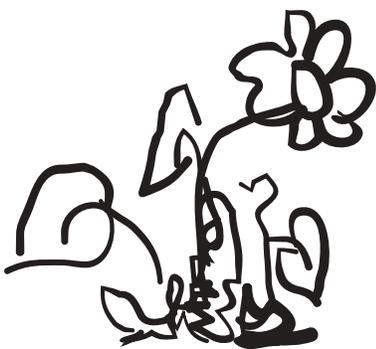
No puede existir una perspectiva definida, pero sí es posible reflexionar sobre las contradicciones que pueden suscitarse al usar indiscriminadamente una única lectura de niñez, juventud, democracia y civilidad.

Entonces, considerar a los y las jóvenes como víctimas desde una categoría jurídica promueve el cumplimiento y restitución de todos sus derechos, incluyendo el derecho a la reconciliación. Sin embargo, la condición de víctima en el plano jurídico no puede confundirse con la de víctima en el plano emocional y subjetivo. De ahí, que el manejo de la noción de víctima sin ninguna distinción se vuelva problemático, puesto que el hecho de nombrar a los jóvenes como víctimas en el nivel psicológico puede terminar “reduciendo su capacidad y su oportunidad de asumir responsabilidad por sus acciones y de constituirse a sí mismos socialmente como agentes.”¹⁷ (Remitirse al Módulo 2).

Desde la noción de víctima debe exigirse la reparación por la violación de los derechos de los niños, niñas y jóvenes y el reconocimiento del impacto que la guerra ha tenido sobre sus vidas. Pero teniendo en cuenta que el mantenimiento de esa condición en un plano emocional puede conllevar a reforzar una “versión de sí mismo” que niega al joven como sujeto activo de derechos, acallando la voz de su experiencia en la construcción de una identidad desde la vida civil.

Abriendo trochas y no brechas

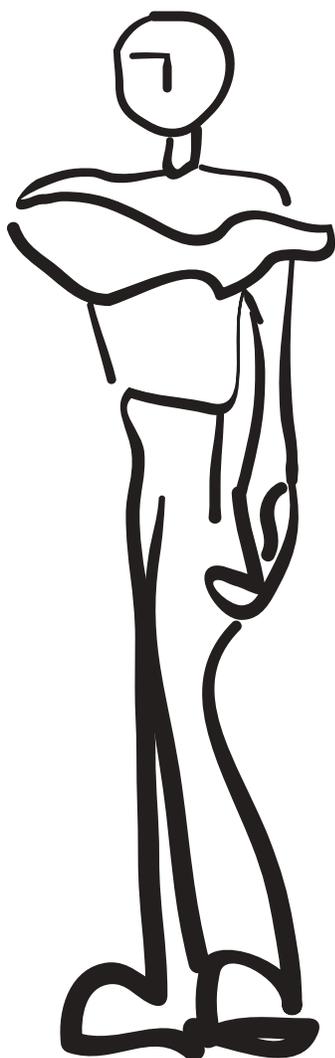
Cambiar el foco de percepción de víctima a sujeto, recuperando la voz del joven desde sus derechos y deberes, tiene implicaciones en su mundo emocional, pues conlleva a reconocerlo en su condición de agente y desde ahí construir relaciones que lo validen como un legítimo otro en la convivencia. Este reconocimiento de los/as jóvenes como sujetos lleva también a pensarlos desde la responsabilidad de sus actos. No obstante, esta responsabilidad pensada en correspondencia con el hecho de ser víctima de la guerra, propone algunas reflexiones:



* Preguntarnos por qué permitimos como pueblo, sociedad, Estado, la participación de niños y jóvenes en los grupos armados o en actividades que tengan como sustento una lógica militar y guerrillera.

* Interrogarnos acerca de las huellas que ha dejado la guerra sobre la vida de estos jóvenes, no sólo por las situaciones de violación de sus derechos, sino también por el hecho de haber estado, así fuera bajo el mando de otros, en acciones violentas y de barbarie.

17. Pakman M. (1997). “Víctima como categoría psicológica”. En: *Construcciones de la experiencia humana*. Volumen II. Barcelona: Editorial Gedisa.



Respondernos a estas preguntas puede permitirnos reconocer que:

- * La vinculación de menores de edad al conflicto armado no debe mantenerse.
- * Los procesos de reconciliación nacional demandan la creación de mecanismos o formas que nos permitan, como sociedad, poder enfrentar las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

En este contexto, plantear con los y las jóvenes que han hecho parte de los procesos de desmovilización algunos cuestionamientos sobre su participación en la guerra, teniendo en cuenta el carácter indiscutible de “no voluntariedad”, nos lleva a reflexionar sobre algunos temas que pueden orientar la construcción y búsqueda de escenarios emocionales que nos permitan hablar de reconciliación nacional desde todos los sectores sociales, incluyendo a los niños, niñas y jóvenes.

El reconocimiento de las situaciones de injusticia que han vivido los/as jóvenes durante su vida, conlleva a la reconstrucción de la memoria desde los actos violatorios de sus derechos y los actos atroces que se vivieron. “Es necesario reconocer el pasado, para dar voz a las víctimas, cuya experiencia ha sido silenciada” (Berinstain: 1999).

El tiempo de la vinculación se asume como un tiempo entre paréntesis, donde se ha quitado la responsabilidad al sujeto dejándola en manos del grupo armado y se ha negado también su identidad individual. Sin embargo, la desvinculación de la guerra conlleva un proceso donde se tiene una responsabilidad que ya no se puede compartir; la culpa ya no se diluye más en el colectivo.* Por lo tanto, comprender que los actos en los cuales los/as jóvenes se ven forzados a participar son solamente un abuso contra ellos mismos, no niega también el reconocimiento de las prácticas violentas en la que han incurrido.

Estas dos dimensiones no son ni excluyentes ni complementarias, sólo son situaciones sobre las cuales se extienden escenarios emocionales de perdón y reparación que invitan a búsquedas de sentido frente a la propia identidad y a la reflexión de cómo ésta se ha ido tejiendo y destejiendo en el contexto particular de la guerra. Encontrar caminos dentro de los sentidos y los sin sentidos hallados en el proceso, nos lleva a pensar en el acompañamiento como en el mito de Teseo y el Minotauro “Ariadna, la hija de Minos, se enamoró de Teseo, y para ayudarle le dio un ovillo de hilo para que atara un extremo en la entrada del laberinto y pudiera encontrar la salida”. Quizás existen muchas entradas y muchas salidas del laberinto de la guerra, pero los hilos con los que empecemos a tejer esos caminos podrán definir en últimas la vuelta a la vida civil en condiciones que dignifiquen la vida de nuestros jóvenes, posibilitando el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de su autonomía.

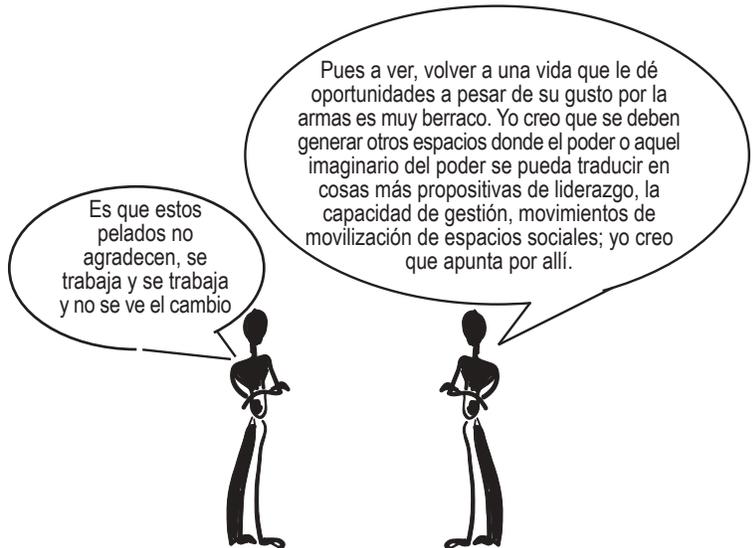
* Ésta idea es desarrollada por María Clemencia Castro en: “Del ideal al goce” 2002. Bogotá. Universidad Nacional.

SUMARIO REFLEXIVO DE ALGUNAS IDEAS CENTRALES¹⁸

* En síntesis, la idea del ejercicio de derechos está relacionada con la responsabilidad estatal y social en su garantía y con la posibilidad de los/as jóvenes de su reivindicación. El ejercicio de derechos hace entonces un vínculo directo con la vivencia de las relaciones como básicas y estructurantes para la construcción de democracia, máxime cuando la democracia implica pensar en el bien común e individual desde una perspectiva distinta y con acceso a herramientas lejanas al ejercicio de la fuerza. Herramientas que deben ser asequibles para los/as jóvenes.

* Podemos afirmar que en cuanto al ejercicio de derechos, los y las jóvenes poseen un primer nivel de información y con éste pueden juzgar la relación de cumplimiento e incumplimiento de unas dotaciones básicas que deben tener desde el Programa. Sin embargo, se resalta el hecho de que se confunde que estas dotaciones son condiciones para el cumplimiento de los derechos pero no son el ejercicio propio de cada derecho.

* Al comprender que nosotros como acompañantes, jóvenes, Estado, cooperantes, construimos relaciones y somos responsables de dimensionar el acompañamiento, teniendo en cuenta que en las personas con quienes nos relacionamos se generan emociones, actitudes y significados constituidos dentro de esa misma relación que construimos con ellos, entonces: El emocionar de la convivencia en el discurso, en el lenguaje, no se puede ni se debe negar, porque es con él que se da el vivir humano. Es en el emocionar que surgen tanto el amigo como el enemigo, no en la razón o lo racional, por esto debemos darnos cuenta de que la democracia se define y se vive desde la emoción, desde el deseo de convivencia en un proyecto común de vida.”¹⁹



* Pensar que la democracia y el ejercicio de derechos se inscriben también en un discurso de poder, puede darnos un punto de partida para hablar de la resolución de conflictos y de convivencia, dos de los elementos más problemáticos entre acompañantes sociales y jóvenes en el diario transcurrir del Programa. Tres escenarios que se traducen desde algunas frases de los acompañantes sociales nos pueden dar parámetros sobre cuáles volver para trabajar la construcción de la norma, su relación con la autoridad y las oportunidades o restricciones que se dan en la convivencia:

18. Esta síntesis esta basada en el primer documento base de los módulos, titulado Analisis psicosocial de niños, niñas y jóvenes desvinculados de conflicto armado. En Módulo de Apoyo. Bogotá.

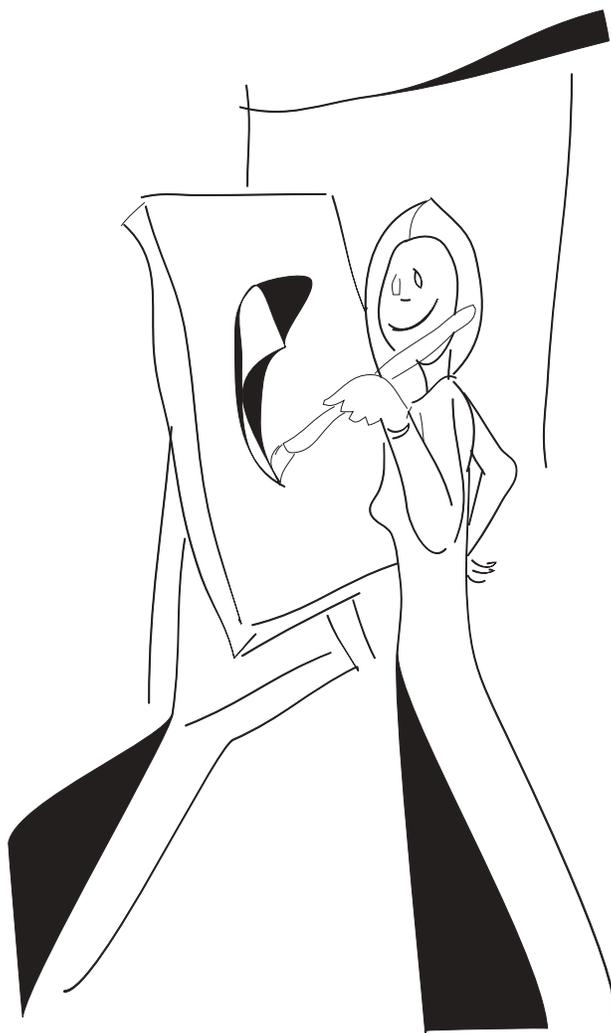
19. Maturana H. (1992). *Emociones y lenguaje en educación y política*. Ediciones pedagógicas Chilenas.

Uno no es monedita de oro pa' caerle bien a todo el mundo. Frente a la construcción de normas y al ejercicio de la resolución de conflictos se pueden hacer dos reflexiones. En primer lugar, existe un cambio en la dimensión de los conflictos y en la manera como estos deben ser solucionados. En segundo lugar, existe una importantísima diferencia entre la antigua categoría de enemigo y las nuevas relaciones sociales que se conforman. En este contexto opera la posibilidad de construir y resolver los conflictos en la cotidianidad desde el diálogo. Las necesidades a este respecto son diversas; todas pasan por la introducción de una ética en las relaciones y de la congruencia de los discursos cotidianos con el enfoque de derechos que los estructura.

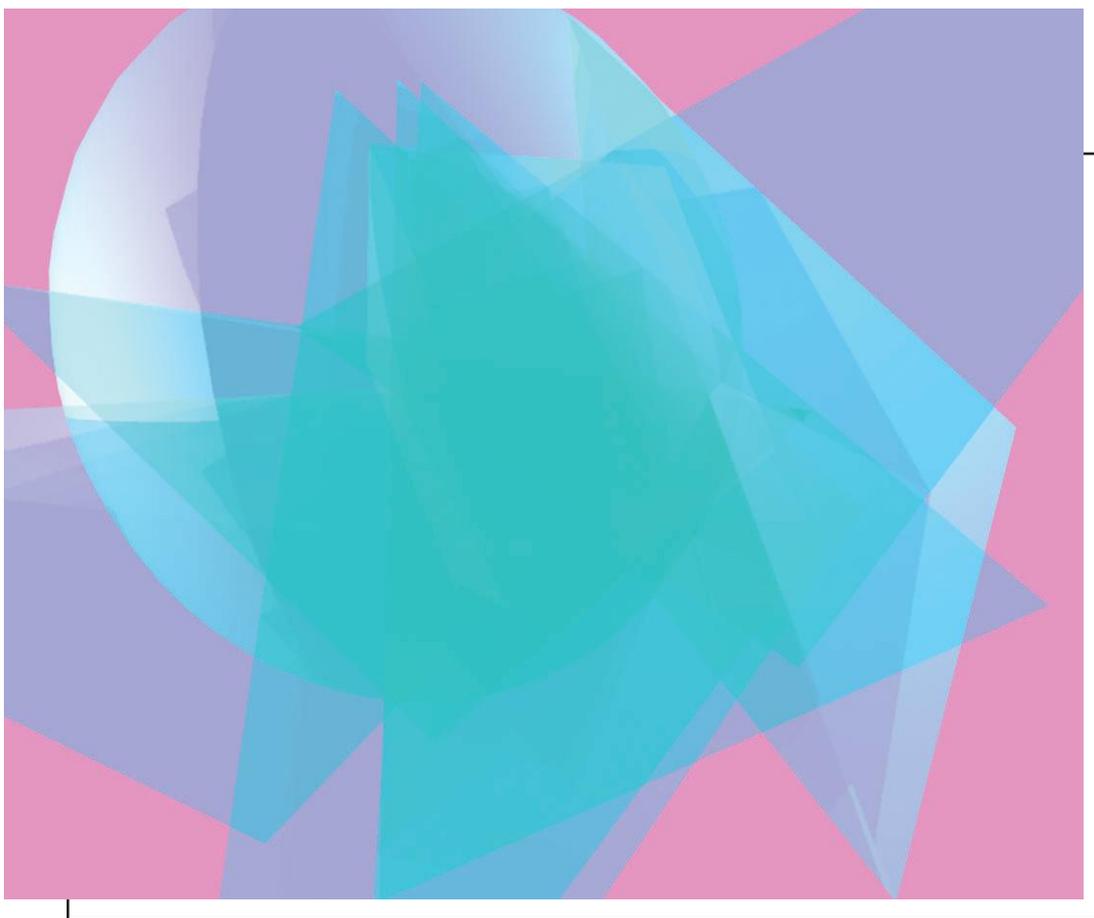
Aquí nadie tiene corona. Desde todas las voces que acompañan a los/as jóvenes estos son reconocidos como iguales. La confusión radica en pensar ¿iguales a qué? Todos son víctimas, todos niños, todos se deben comportar igual ante el proceso de desvinculación. A nivel particular, la vivencia de la desvinculación identifica la necesidad de romper con la jerarquía militar e inscribir las relaciones en procesos de reconocimiento de la diversidad, para ejercer sobre ella sus derechos y deberes. En este sentido, el cambio de lenguaje para el establecimiento de relaciones es central para la construcción de sujetos de derechos, sin embargo, debe estar soportado en una serie de prácticas más amplias y socialmente valoradas.

Si se porta bien le dejen hacer. Confundir el escenario de ejercicio de derechos con el plano de la negociación de la norma, lleva a configurar prácticas donde se apela a jugar con los derechos para obtener de los/as jóvenes actitudes o comportamientos estimados dentro de las instituciones. De

ahí se derivan calificativos, como que los jóvenes agradecen o no lo que se hace con ellos en la vida civil.



HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS



Este módulo presenta tres herramientas articuladas con los conceptos de democracia, sujeto de derechos, víctimas y responsabilidad social, que le permitirán al acompañante, junto con el joven, poder reflexionar y generar otras interpretaciones sobre los procesos en los que se busca privilegiar prácticas democráticas y de restitución de derechos con miras a la inserción social, apoyando a la vez, la construcción de la identidad de los/as jóvenes como sujetos y ciudadanos desde el contexto de la vida civil.



HERRAMIENTA #1 SUJETOS AL DERECHO O SUJETOS AL REVÉS



Propósito

Esta herramienta busca propiciar la reflexión y resignificar en la vida individual y en las relaciones de la noción de sujeto de derecho, a través del reconocimiento con los/as jóvenes de los espacios simbólicos y reales del ejercicio de los derechos y deberes.

El facilitador debe tener en cuenta

Si se logra diferenciar que los derechos no se ganan en la convivencia sino que son inherentes a su condición de víctimas de la violencia y de sujetos de derechos, sin controvertir el trabajo sobre las responsabilidades y deberes que se asumen en la relación con los otros desde un marco de respeto, se pueden tener claro los límites y las implicaciones que pueden producir las acciones de los jóvenes, no sólo desde el escenario institucional, sino desde la convivencia ciudadana.

Esta herramienta nos puede brindar información en forma permanente sobre el ejercicio de los derechos y deberes. Se puede trabajar periódicamente por comités o mesas de trabajo alrededor de cada área de derechos donde los jóvenes realicen este tipo de reflexiones. Se pueden promover Sesiones de trabajo entre los agentes sociales y jóvenes que busquen posibilidades, salidas y compromisos conjuntos para resolver situaciones problemáticas sobre el cumplimiento de derechos, a partir de los análisis realizados en cada mesa o comité.

Tiempo

Dos horas y media.

Materiales

Hojas de papel, lápices, pliegos de papel periódico, marcadores gruesos y fotocopia del cuadro No 1 para cada asistente.

Cuadro # 1 Esquema para la reflexión sobre los derechos y deberes

DERECHOS	QUIÉN PERMITE QUE SE CUMPLA ESTE DERECHO	ÁREAS DE DERECHOS	CÓMO SE CUMPLE CADA DERECHO	QUÉ DEBER ME CORRESPONDE FRENTE A ESTE DERECHO
Derecho a la salud y a una adecuada nutrición		<p>Área de vida y supervivencia Comprende que se cumpla el derecho de los/as jóvenes a la vida, a la supervivencia, a tener niveles de salud y nutrición adecuadas y a acceder a los servicios médicos y de seguridad.</p>		
Derecho a la educación, recreación, cultura y a la formación vocacional y a la convivencia		<p>Área de Desarrollo Comprende el derecho de los/as jóvenes a poseer, recibir o tener acceso a servicios que garanticen su desarrollo armónico e integral como seres humanos, en los aspectos físico, intelectual, afectivo y psíquico.</p>		
Medios de comunicación: vinculación a la comunidad		<p>Área de participación Comprende los derechos relacionados con la expresión libre de la propia opinión en los asuntos que los afectan y que ésta sea tenida en cuenta. Buscar, recibir y difundir información. Libertad de pensamiento, conciencia y religión. La posibilidad de elegir las actividades para desarrollarlas en las áreas de especialización de los quehaceres.</p>		
Documentación privada. Autocuidado y prevención de situaciones de riesgo Familia		<p>Área de protección Comprende el derecho de los /as jóvenes a ser protegidos contra toda forma de abuso, maltrato, explotación, discriminación o cualquier práctica que atente contra sus posibilidades de desarrollo integral como ser humano.</p>		

PARA FOTOCOPIAR

Descripción

Para el desarrollo de la herramienta le sugerimos realizar las siguientes acciones:

1. Se explica el objetivo de la herramienta a todos los participantes.
2. Se pide trabajar por grupos de cuatro o cinco jóvenes a quienes se les entregará copia del cuadro N° 01 de derechos y deberes.
3. Cada joven debe consignar su percepción de cada derecho, para a partir de allí iniciar el ejercicio de reflexión sobre los derechos.
4. Después de iniciada esta reflexión con cada grupo de jóvenes es importante hacer énfasis en la reflexión en cada área de derechos, logrando avanzar en el por qué de cada derecho y la importancia en el desarrollo de su vida.

Plenaria

5. Se pide a cada grupo que haga una exposición de su cuadro a los demás participantes.
6. Se comparan los cuadros que contienen las reflexiones, a la par que el facilitador va complementando un cuadro más general.
7. El facilitador aclarará los conceptos de sujetos de derechos, hará la distinción entre ejercer derechos y ser depositarios de ellos.
8. Recogerá los aspectos comunes colocados en las carteleras.
9. Iniciará la reflexión sobre la responsabilidad que implica ser sujeto de derechos.

Cierre

Se interroga a los y las jóvenes sobre los aprendizajes del taller, en relación con:

- * Entendimientos nuevos o distintos frente a los derechos.
- * Si estos entendimientos cambian la manera como se ven a sí mismos frente al proceso de inserción social.

Se invita a los/as jóvenes a continuar profundizando en este tema en mesas de trabajo que se pueden programar periódicamente.



HERRAMIENTA #2 MARCOS DE ÉTICA PARA LA CONVIVENCIA

Propósito

Generar diálogos entre acompañantes y jóvenes en un escenario donde se reconozcan como “legítimos otros/as en la convivencia”, para construir pautas de convivencia basadas en el reconocimiento de lo emocional.

Tiempo

Esta herramienta se desarrolla en diferentes momentos y actividades, por lo cual los acompañantes definen cómo la implementan.

El facilitador debe tener en cuenta

El facilitador debe recordar que reconocer al otro como legítimo es un aspecto constitutivo de relaciones democráticas.

Lo que se busca con esta actividad es modificar la relación tradicional entre los/as acompañantes sociales y los/as jóvenes y entrar a una nueva dinámica de comunicación basada en el respeto por sí mismo y en la aceptación del otro como persona (Maturana, 1997).

Materiales

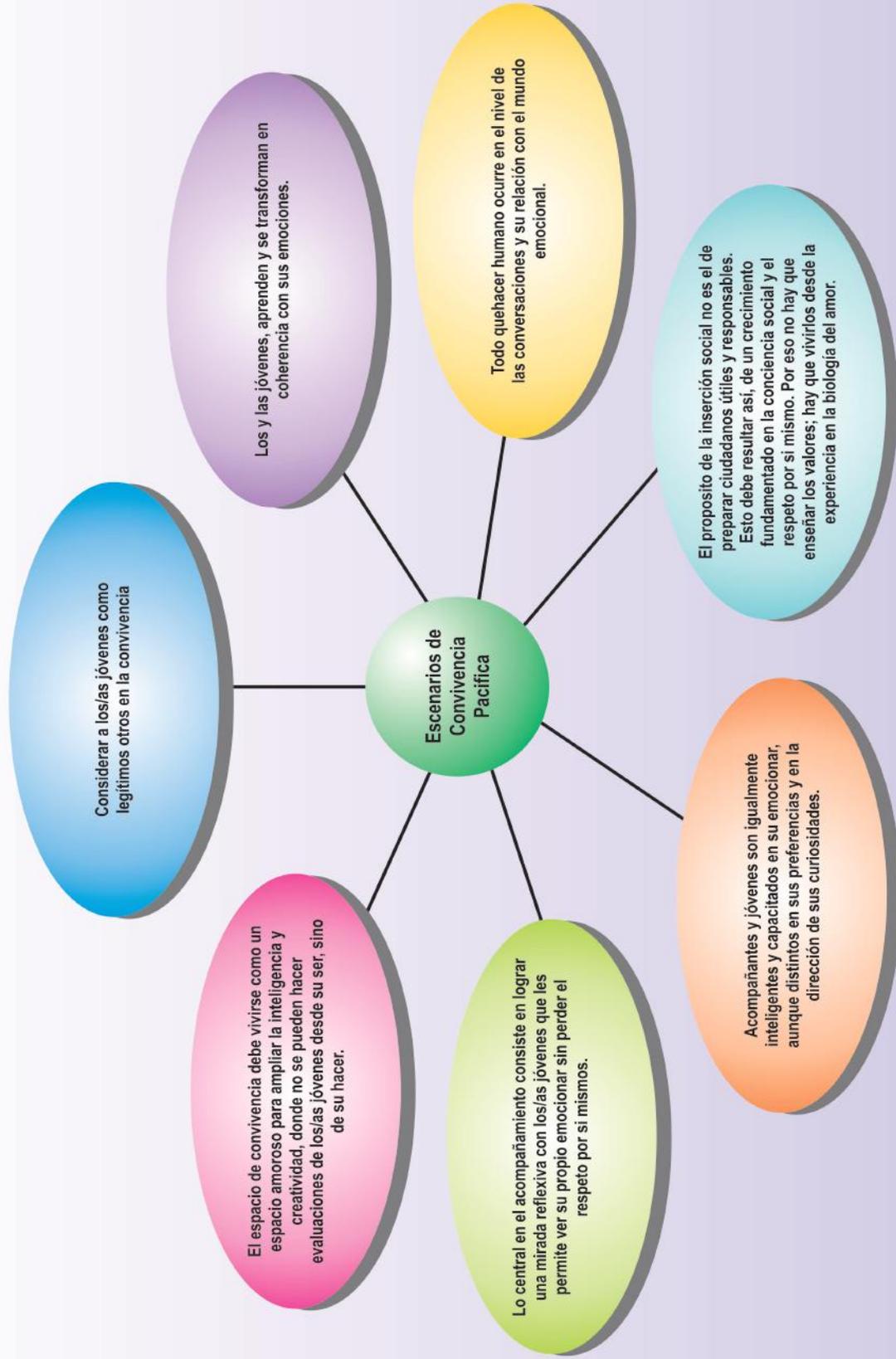
Esquema “Mínimos para la acción democrática”.

Descripción

1. Primer momento: construyendo escenarios propicios para la convivencia

El siguiente esquema, imaginado a partir de las bases que señala Maturana en su teoría del amor, nos permite construir el escenario de partida para establecer las condiciones necesarias que hacen posibles los marcos éticos para la convivencia social. El elemento fundamental que soporta los marcos éticos es “el amor considerándolo como una emoción y no como un sentimiento, que hace fluir conductas relacionales a través de las cuales la otra, el otro, o lo otro, surge como legítimo otro en convivencia con uno” (Maturana, 1997).

ESQUEMA “MÍNIMOS PARA LA ACCIÓN DEMOCRÁTICA”



Conversatorios preparatorios entre acompañantes:

Teniendo claras las condiciones que hacen posibles los diálogos entre acompañantes y jóvenes, creamos una atmósfera de respeto mutuo y confianza para hacer frente a las problemáticas que surgen a diario en la convivencia. Este esquema lo podemos trabajar entre el equipo de acompañantes generando un conversatorio para así reflexionar y revisar posturas, creencias, hábitos o prejuicios que estén presentes en nuestra labor diaria.

- * Uno de los acompañantes dirige la actividad y orienta la reflexión en torno a cada principio y su relación con la labor que cada uno realiza a diario con los jóvenes.
- * Se escriben los elementos que surgen de la reflexión y se revisan en equipo posturas que pueden facilitar u obstaculizar los procesos de participación y desarrollo de autonomía con los jóvenes.
- * Se ponen tareas individuales que busquen fomentar estos escenarios en las relaciones diarias entre el equipo y con los jóvenes, a partir de actitudes o comportamientos.

Segundo momento: construyendo los marcos éticos de convivencia con los jóvenes:

Después de revisar nuestras posturas como acompañante, podemos generar encuentros con los jóvenes que posibiliten la búsqueda de acuerdos para la convivencia y la construcción de los marcos éticos. Estos encuentros pueden hacerse de forma permanente cada vez que un joven ingrese al Programa o cada vez que necesitemos resolver conflictos con ellos.

Esta herramienta se basa en el Proyecto de Conversaciones Públicas, política de desarme, desmovilización y reinserción voluntaria individual,²⁰ donde se busca cuestionar discursos opresores y alentar la plena participación de todos aquellos cuya voz ha sido marginada por dichos discursos. Desde este proyecto tendremos en cuenta algunos pasos:

Crear un contexto seguro

Es muy importante para empezar a trabajar con esta herramienta realizar una dinámica que nos permita reconocernos los unos con los otros, fortalecer la confianza, etc. Aquí les sugerimos un ejemplo de cómo puede ser:

- * Se necesitan vendas o pañuelos para tapan los ojos.
- * Se explica que se va a trabajar por parejas donde un joven va ser el ciego y otro el guía.
- * Luego se divide el grupo en dos. A la mitad del grupo se le vendan los ojos.
- * Se busca guiar por parejas a un compañero que tiene los ojos vendados.
- * Se pide a los jóvenes que no tienen los ojos vendados que escojan a quién quieren guiar durante la travesía.
- * Con antelación se ha construido una ruta donde los ciegos puedan oler, sentir, oír (puede usar un tipo de esencia canela, rosa u otros fácilmente reconocibles).
- * Se advierte que la responsabilidad por la seguridad del compañero recae sobre el joven que hace las veces de guía.
- * Después hay un cambio de papeles (se elige pareja de nuevo, ahora escogen los que antes hacían de ciegos).
- * Cada uno debe estar atento a los sentimientos que vive interiormente y los que vive su pareja, en la medida en que los perciba.

Después se reflexiona con el grupo qué significa confiar en el otro y qué permitió, sin saber quién era el guía, que esa relación fuese posible.



20. Universidad Externado de Colombia. *Observatorio del Manejo del Conflicto. Proyecto de Conversaciones Públicas. Evaluación de la política de desarme, desmovilización y reinserción voluntaria individual* Bogotá. Web site: www.uexternado.edu.co/facecono/obsconflicto/areas/reinsercion.doc.

En un segundo momento para el encuentro con el equipo y los jóvenes, se dejan en claro acuerdos explícitos que posibiliten el diálogo:

- * Lo que se busca en el encuentro es llegar a acuerdos claros y concretos para todos y todas.
- * Evitar las interrupciones, insultos o la presión de hablar en el desarrollo del diálogo.
- * Todos tenemos derechos a participar y a expresar nuestra opinión, sin burlas.
- * Todos y todas vamos a hablar a título personal y a partir de nuestra experiencia.
- * Cuando hablemos nos dirigiremos a todos los otros participantes.
- * Frente a cada intervención los demás escucharemos con el fin de conocer mejor y comprender las creencias, sentires e intereses que cada uno tiene.
- * Las preguntas se formulan desde una posición de curiosidad y no de ataque.
- * Evitar los rótulos y las descripciones desde el ser. En su lugar aludir a descripciones sobre el hacer.
- * Evitar asignar intenciones, creencias o motivos a los demás.
- * Respetar el derecho de cada persona de “pasar” o abstenerse de hablar si no se siente preparada o dispuesta a hacerlo.
- * Antes de empezar a hablar, permita que termine de hacerlo la persona que tiene la palabra.
- * Comparta el tiempo disponible.
- * No desviarse del tema.
- * Llamar a las personas por los nombres con que desean ser llamados.

Pautas generadoras del diálogo

Dejando claros estos acuerdos iniciales, invitaremos a los jóvenes a pensar que el encuentro es una oportunidad para posibilitar la convivencia y el compromiso que ésta nos exige a diario.

El encuentro desde el modelo de las conversaciones públicas, privilegia el diálogo y no el debate. Puesto que “el diálogo, implica un intercambio de perspectivas, experiencias y creencias en el que

las personas hablan y escuchan con una actitud abierta y respetuosa. Por lo común, las personas no hablan en su condición de individuos singulares, sino como representantes de una postura definida por el discurso dominante, mientras que en un diálogo los participantes refieren, como individuos singulares, sus creencias y experiencias, certezas e incertidumbres, y tratan de comprenderse el uno al otro. La actitud de escucha abierta y respetuosa hace que la relación entre las partes no sea de oposición sino de interés recíproco y de conexión empática. Las discrepancias se tornan menos amenazadoras y hasta pueden llegar a ser entendidas como recursos sociales potenciales, más que como problemas insuperables. En las conversaciones colmadas de inculpaciones y contraataques, lo que se escucha son profecías auto cumplidas que alimentan un conflicto fútil y en apariencia interminable. Advertimos que las relaciones caracterizadas por la ira y el temor, o por la dominación y la subordinación, pueden transformarse, y que personas con distintas experiencias e ideas son capaces de encontrar la manera de convivir sin auto silenciarse ni pelearse”.



Para el desarrollo de la herramienta sugerimos realizar las siguientes acciones:

* Colocarnos en círculo, donde todos podamos vernos, sin crear ningún lugar seguro, distinto o que indique jerarquía o autoridad.

* Nombrar un relator que podrá hacerse en el centro del círculo y será quién escribirá en una cartelera colocada en el piso, los acuerdos que se constituyen. El facilitador de la actividad leerá las tres preguntas en voz alta y explicará que en la primera media hora se desarrollarán las dos primeras preguntas en ronda y que cada participante la contesta cuando le llegue el turno, sin interrupciones. El que no quiera responder tiene el derecho a pasar. Además, a cada participante se le dará el mismo tiempo en su respuesta del cual no podrá pasarse. Las dos preguntas iniciales son:

* Primera pregunta: ¿cómo podemos hacer uso de nuestra libertad individual, teniendo en cuenta el contexto en el que nos encontramos?

* Segunda pregunta: ¿sentimos que participamos? ¿cómo lo hacemos? ¿cuándo y dónde? Una vez que han respondido a estas preguntas iniciales, los invitamos a formularse preguntas recíprocas, pero antes les sugerimos que éstas provengan de una curiosidad genuina por saber algo del otro. La tercera pregunta se responde en forma más espontánea, sin respetar el orden de la ronda, a medida que distintos integrantes están listos para hacerlo.

* Tercera pregunta: ¿cómo podemos convivir sabiendo que somos de distintas regiones del país, que somos hombres y mujeres, que tenemos historias similares pero que tenemos formas de ser diferentes?

* Las reflexiones deben traducirse en acuerdos que nos permitan convivir juntos. Estos acuerdos los escribirá el relator en la cartelera y se harán unas preguntas de cierre.

Para finalizar la reunión, el facilitador hará unas preguntas de cierre cada una contestada por turno.

* Primera pregunta: ¿estos acuerdos garantizarán la convivencia? ¿o faltaría alguno?

* Segunda pregunta: ¿qué compromisos adquirimos cada uno como joven o como acompañante para lograr mantener estos acuerdos?

* Tercera pregunta: ¿qué pasaría si algún acuerdo fuera quebrantado?

* Cuarta pregunta: ¿el saber que los actos y las decisiones que se toman afectan a los otros en la convivencia les es útil de ahora en adelante?

* Quinta pregunta: ¿qué cree usted que ha hecho o dejado de hacer que haya podido contribuir a que esta conversación se desarrollara de esta forma?

* Sexta pregunta: ¿desearían pronunciar algunas palabras de despedida para llevar esta conversación a un cierre satisfactorio?

* Los acuerdos se constituirán en los marcos éticos para la convivencia. Cada acuerdo o principio para la acción puede ser dibujado, expresado en un poema, estribillo, graffiti, etc. Aquí se apela a la capacidad creativa de los acompañantes sociales y de los jóvenes para dejarlos plasmados en algo y luego hacerlos públicos, es decir, colocarlos en lugares que nos recuerden lo que supone el ejercicio de la convivencia.



Resolución de conflictos:

Esta misma herramienta puede favorecer la resolución de conflictos, adaptándola hacia preguntas que promuevan la reflexión en los jóvenes y acompañantes sobre sus experiencias con respecto a los conflictos que se generan dentro de las instituciones y sobre la forma de resolverlos e identificar sus efectos, estableciendo qué desearían para el grupo y para ellos mismos en el futuro.

Las preguntas orientadas pueden ser las siguientes:

1. La identificación de la situación conflictiva

- ¿Qué piensa sobre la situación conflictiva?
- ¿Cómo ve usted la situación actual?
- ¿Qué debería suceder?
- ¿Quiénes deberían estar involucrados para generar el cambio?
- ¿Cómo se llegó a la situación actual y quiénes son los actores más importantes?

2. Dónde están los recursos subutilizados para resolver la situación

- ¿Qué paso cuándo una situación similar se pudo resolver satisfactoriamente?
- ¿Cómo sucedió?
- ¿Qué lo hizo posible?
- ¿Qué parte desempeñaron quienes respondieron?
- ¿Qué papel desempeñaron otras personas?

3) Cómo se espera que se vivan las relaciones hacia el futuro libre de discordias

- ¿Qué puedo hacer yo para que estas situaciones no se repitan?
- ¿Qué pueden hacer los otros para que esto pase?



HERRAMIENTA #3 RECUPERANDO LA VOZ... DEL JOVEN

Propósito:

Esta herramienta contiene dos elementos:

1. La noción de víctima
2. El proceso de reconciliación

Lograr dimensionar estos dos aspectos con los/as jóvenes, posibilitará construir procesos de reconciliación consigo mismos y los otros permitiéndoles resignificar ideas relacionadas con la venganza y la violencia como formas de resolver conflictos y aplicar justicia por las propias manos.

Descripción:

Primer elemento: reflexionando sobre la noción de víctima

Con el desarrollo de la herramienta se pretende evidenciar con los/as jóvenes los escenarios donde fueron vulnerados sus derechos. Sugerimos realizar las siguientes acciones:

1. Realice una actividad de sensibilización previa.
2. Comparta con los participantes el objetivo de la herramienta y deje en claro que es una actividad voluntaria. Quien no quiera participar está en todo su derecho de abstenerse.
3. Se debe dejar en claro que esta actividad requiere de una actitud mayor de respeto y consideración por cada situación que se evidencie.
4. Se divide a los jóvenes en grupos de tres. A cada grupo se le entregará un esquema para que reflexione en torno a la vulneración de sus derechos fundamentales en distintos momentos de su experiencia de vida.

Después de que los jóvenes puedan ver bajo qué condiciones y contextos fueron vulnerados sus derechos, se propicia la reflexión:

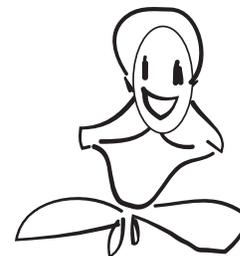
- * ¿Cuáles derechos les fueron vulnerados?
- * ¿Cómo, después de haber vivido esas experiencias, les hubiese gustado el mundo para los niños?
- * ¿Qué les gustaría hacer para que ese mundo que imaginaron fuese posible?
- * Si tuvieran una varita mágica, ¿qué cosas harían para que esas situaciones no le ocurrieran a otro niño, niña o joven?

Segundo elemento: reconciliación, perdón, reparación

Después de poder recontextualizar la noción de víctima desde el reconocimiento de la vulneración de derechos, podemos utilizar la herramienta sobre el perdón y la reconciliación. Sin embargo, se deben tener en cuenta algunas recomendaciones que se plantean en el “Módulo dos”, debido a que esta actividad requiere una disposición emocional para poder plantear los conversatorios sobre la construcción de escenarios de reparación y perdón.

Para la herramienta, vamos a contar con dos fragmentos de historias que son tomadas del libro *Historias de los niños de la guerra*,²¹ adaptadas desde nuestros personajes, lo cual nos permitirá generar los conversatorios con los jóvenes.

- * Se explica el objetivo de la herramienta.
- * Se deja claro que la participación es voluntaria.
- * Antes de leer las historias, se pide a los/as jóvenes que escuchen atentamente cada historia, para luego empezar el conversatorio.
- * El facilitador leerá las historias de manera clara y pausada:



DERECHOS VULNERADOS				
ÁREA DE DERECHOS	ANTES DE LA VINCULACIÓN		DESPUÉS DE LA VINCULACIÓN	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
ÁREA DE VIDA Y SUPERVIVENCIA				
ÁREA DE DESARROLLO				
ÁREA DE PARTICIPACIÓN				
ÁREA DE PRTECCIÓN				

PARA FOTOCOPIAR



Yolanda

... Nací hace 17 años en un municipio del Putumayo. Lo que más recuerdo de mi infancia son cosas duras. Mis padres son de bajos recursos y por culpa de un hermano nos tocó dejar lo poco que teníamos y salir de donde estábamos... Teníamos dificultades porque mi papá era muy borrachín. Él se iba a donde una amante que tenía pero volvía a la casa a pegarle a mi mamá, a pegarnos a nosotros. Un día trató de abusar de mí, y yo me estuve callada porque no podía decir nada. Llegaba a tocar la puerta y todos teníamos que irnos de la casa; un día yo no me fui y casi me mata, me dio pata y arrancó los cables de la luz para darme con ellos. Una noche estaba en la discoteca cuando me avisaron que habían matado a mi hermano, lo mataron diciendo que era un sapo. Él hablaba mucho con el ejército, vivía al lado de un batallón, por Miraflores. Él conversaba mucho con los soldados. Llegó la guerrilla y lo mató, le mandó unos cuantos tiros, le rellenó el cuerpo de bala. A mí me dio mucha rabia; realmente yo siempre he tenido ese coraje, siempre he querido como la venganza porque me han causado mucho daño; pero ahora ya no pienso así. Entonces yo me desesperé, porque él era el hermano con el que había tenido más vínculo y lo quería mucho, y eso fue muy duro, porque también mataron a mi tío en esos días. Entonces me mantuve en la disco pensando: «¿qué voy a hacer para vengarme?». Ya tenía muchas cosas acumuladas, intentos de violación, maltrato de mi papá, rabia contra mi hermano.

Estaba cansada de todo y dije: «aquí no aguanto más, me voy». El guerrillero me habló y me dijo que allá era bueno, que a las mujeres les iba bien, que eran las niñas consentidas. Me convenció y, como yo iba también en busca de venganza, me fui. Estaba cansada de todo y dije: «aquí no aguanto más, me voy»... Lo bueno fue que el chino que le disparó a mi hermano murió al poco tiempo. Mi corazón sonreía porque yo decía: «ah, también tuvo la de él», pero en mi profundo dije: «pero por qué, si él sigue órdenes; acá uno sigue órdenes». Me puse a pensar, pero finalmente dije: «al fin y al cabo ya están muertos los dos, mi hermano y él». Un día me cansé de los maltratos. ¿Qué ganaba viviendo con todo si no tenía mi felicidad? Decidí irme.

Después me mandaron para Bogotá y entré a este Programa. Allí empecé a querer nuevamente mi vida. He estado en casas en otras ciudades y le cogí aprecio a muchas cosas; perdoné a varias personas. Se me arregló mi vida. Tuve muchas cosas claras. Aprendí a valorar la vida, a querer estudiar, a perdonar y lo hice con mi mamá y con otras personas. Funcionó porque antes yo la recordaba y la quería encontrar y cobrarme todas y ahorita no. Sí quisiera saber de ella, pero no quiero volver donde ella. Tampoco quiero que venga a visitarme. Yo sé que la quiero, pero no quiero escuchar su voz, porque me haría ir y todo comenzaría mal de nuevo. Me niego a muchas cosas, no escucho su voz ni le escribo...

Efrén

... Recuerdo mucho la guerra. Si tengo la comodidad de dormir encogido, así amanezco. Si me extiendo, me echo a soñar unos sueños, que son como pesadillas, pero que a la vez son una realidad. Sueño otra vez en la guerrilla, peleando, que me están corretiando, que me van a matar, que me están matando o que estoy matando a alguien. Sueño de todo: con espantos, con gente querida, antigua, hasta gente que ni siquiera conozco. Sueño muchas cosas y siento como si me estuvieran jalando los pies, pero me despierto y no es verdad, sino que es sueño. Entonces me da miedo, de una vez me paro y comienzo a andar por ahí, a rondar, o escucho música, o me pongo a hacer ejercicio, porque de ahí en adelante ya no soy capaz de dormir, ya me quedo despierto.

La verdad es que matar no es algo que a uno le nazca de la cabeza, sino que le dicen: «mate a Fulano», y si uno no lo hace genera desconfianza en el grupo. Lo pueden quebrar por esas desconfianzas que le cogen: si no fue capaz, está colaborando con el enemigo, colaboración involuntaria o voluntaria; uno siempre teme eso. Pero no es que le salga a uno del corazón hacerlo.

Me pongo a pensar que soy una persona intolerante, pero eso no quiere decir que llegue y listo. Soy intolerante y si alguien me hace dar rabia no es que «espérese tantico y...» No, me da la rabia y me tranquilizo. Si pasan cosas mayores, por ejemplo en la calle, si veo algo y se me sale de las manos, algo toca hacer, pero que me nazca así, no. La vida no es de nadie, ni la de uno siquiera, y solamente Dios es el que tiene derecho de quitarle la vida a uno o al otro. La vida se le acaba a uno cualquier día, pero eso no quiere decir que uno se pueda adueñar de la vida de otro. Pienso más bien que con el diálogo se arreglan las vainas.

Sí, sí me tocó cuidar secuestrados. Eso me ayudó a despertar, pues ellos le decían a uno cosas, le daban consejos para encontrar caminos de tomar decisiones, para ser una persona autónoma pero que también se refleja en otras personas. Cuando alguien me dice cosas yo pienso, y lo bueno es pensar. Si uno tiene un amigo y resulta que esa persona es un tipo que lo lleva por el mal, pues uno piensa y dice: «no, este man qué, nada; este man no me sirve». Si es alguien que le dice a uno cosas que le sirven, uno reflexiona y le pone cuidado.

En medio de todo he sobrevivido. Cuando Dios lo tiene a uno para algo es por algo...

Preguntas para la reflexión:

- * ¿Te hizo sentir algo cada historia?
- * ¿Qué diferencias y semejanzas encontraste con tu propia historia?
- * ¿Qué te gustaría hacer o decir a las personas a las que sientes que les vulneraste sus derechos? (de esta pregunta saldrían pautas para ritual)
- * ¿Qué cosas harías para que ellos sean testigos del cambio, así ya no estén presentes?
- * ¿Tú crees que necesitas perdonarte a tí mismo por alguna de tus acciones?
- * ¿Sientes que debes pedirle perdón a alguien?
- * ¿Deseas hacer algo frente a tu propia historia?



BIBLIOGRAFÍA



Belfo, M. Algunas confusiones en torno a las consecuencias Jurídicas de la conducta transgresora de la ley penal". En: "Los nuevos sistemas de justicia latinoamericanos." En: *Justicia y Derechos del niño*. Número 3.

Bloch, E. 1980. *Principio Esperanza*. Madrid: Ed. Aguilar, Tomo III.

Bobbio, N. 1996. *El futuro de la Democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Cartillas *Derechos Humanos Conceptos Básicos*. Defensoría del Pueblo. Santa fe de Bogotá. 1997.

Cillero M. "El Interés Superior del niño en el marco de la convención Internacional sobre los derechos del niño". En: www.iin.oea.org

Cortina, A. 1993. *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Editorial Tecnos.

Gómez M. *Informe de avance del estudio de la Fundación Restrepo Barco. Reinserción, desmovilización y Juventud*. Julio de 2003.

González Uribe, G. 2002. *Historias de los niños de la guerra*. Premio Planeta de Periodismo. Bogotá: Planeta.

Maturana, H. 1992. *Emociones y lenguaje en educación y política*. Chile: Ediciones pedagógicas Chilenas, quinta edición.

Memoria de la consulta para la región de América Latina y el Caribe; Impacto de los conflictos armados en la Infancia. UNICEF, FES y Defensoría del Pueblo. Santa fe de Bogotá, 1998.

Packman, M. (compilador) 1997 . *Construcciones de la Experiencia Humana*. Volumen II. Barcelona: Gedisa.

Universidad Externado de Colombia. *Observatorio del Manejo del Conflicto. Proyecto de Conversaciones Públicas. Evaluación de la política de desarme, desmovilización y reinserción voluntaria individual* Bogotá.

Touraine, A. 1995. *Qué es la democracia*. Uruguay: Fondo de Cultura Económica.